


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 28			
(Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 24 de agosto de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 24 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, se acredita por decisión mayoritaria.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de retiro reporte prueba académica-periodo 2023-1-PREGRADO.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. Solicitud de "No renovación de matrícula"- periodo académico 2023-3.

MATRÍCULA

4. Solicitud de generación- recibo de matrícula 2023-3 – PREGRADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de cambio de horario de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- c) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.
- d) Solicitud de autorización -carga mínima de créditos - PROGRAMA VIVA LA ESCUELA.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

6. a) Información sobre procedimiento- PAGOT- POSGRADO.
- b) Solicitud pago extemporáneo - PAGOT- PREGRADO.
- c) Solicitud asignación de espacios académicos de posgrado a cursar por estudiantes PAGOT situación 1, 2023 3.
- d) Solicitud orientación - PAGOT- PREGRADO.

MONITORES

7. a) Renuncia como monitor 2023-3 PREGRADO.
- b) Novedad Monitoria- 2023-3-UNIDADES ACADÉMICAS
- c) Solicitud de asignación-Congreso ALED

MOVILIDAD ACADÉMICA

8. a) Solicitud de aval- participación evento internacional- ESTUDIANTES.
- b) Solicitud MODIFICACIÓN fechas de aval- participación evento internacional- ESTUDIANTES.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

MOVILIDAD ACADÉMICA

9. Solicitud de aval- participación evento internacional- DOCENTES.

AÑO SABÁTICO

10. Reintegro y entrega producto año sabático.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

CUMPLIDOS

11. Comunicado-desarrollado el proceso de implementación de una nueva plataforma de cumplidos.

COMISIONES DE ESTUDIOS- AÑO SABÁTICO

12. a) COPIA- trazabilidad apoyo formación posgradual / año sabático.
- b) Documentos relacionados con comisiones de estudios.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 Solicitud de retiro reporte prueba académica-periodo 2023-1-PREGRADO

2.1 Tratado en 2023: acta 12-caso 3.5, acta 16 caso 4.9 **HIXHEL VALENTINA ROZO GARZÓN** Cód. 20171150031 PCLQ, **Solicitud:** "retiro del reporte académico negativo del semestre 2023-1" **Motivo:** "mi calidad estudiantil se ve afectada por una prueba académica que fue impuesta por mi retiro en la universidad por fuerza mayor; realicé la solicitud de cancelación de semestre ante el consejo de facultad, sin embargo, al no tener las pruebas de peso en el momento este fue denegado. Mi situación de fuerza mayor fue la repentina enfermedad de dos de mis familiares más cercanos, que en este caso son mi Hermano y mi Padre, ambos ingresaron en fechas muy cercanas debido a un infarto al miocardio (causado por

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

diferentes circunstancias), pero que al momento de solicitar sus historiales médicos a las respectivas clínicas donde estaban internados, me fueron negados ya que no soy la persona que ingresó con ellos al momento de llegar a urgencias". Adjunta: soportes médicos del Sr. Héctor Alexander Rozo (abril 2023) y de Héctor Mardoqueo Rozo (abril 2023) **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: horas, EA: Estudiante matriculado, promedio: 3.74, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos: "TRABAJO DE GRADO II" en 2022-3 y 2023-1 SEGUNDA LENGUA II.- INGLES en 2019-3 y 2023-1 las cuales está cursando por tercera vez, y dos asignaturas electivas, No ha interrumpido sus estudios.



ANALISIS: en acta 12 solicita: (...) Aplazamiento de semestre cursante 2023-1, (...). Este CF determina: "solicitar soportes, máximo en 6 días hábiles, que justifiquen fuerza mayor que le impidieron hacer la solicitud en las fechas establecidas en calendario académico vigente, las cuales fueron durante los primeros días del semestre, soportes del parentesco familiar ... la obligatoriedad de ser su única acudiente". B) **en acta 16 presenta:** formatos "autorización de solicitud de historia clínica" (marzo, mayo 2023), adicionalmente indica: "adjunto el único documento que logré conseguir de mis familiares, el motivo por el cual solo presento las cartas de solicitud del historial médico de mi hermano y de mi papá, entregados al centro integral de servicios (CSI); es debido a que hasta el momento el hospital no me va a entregar la historia médica sino pasados quince días, y lo harán de manera física" este CF determina: "se reitera la no aprobación de solicitud de retiro voluntario, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico y, falta de soportes de fuerza mayor requeridos" c) al revisar el SGA en 2023-1 cursados (2) espacios académicos los cuales está cursando por tercera vez en 2023-3, es decir. se sitúa en prueba académica, sería procedente análisis del coordinador sobre la petición

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Pedir el análisis a lo coordinación para tomar la decisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar análisis del PC para tomar una decisión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar reporte de la situación al coordinador del PC. Apoyados en dicho reporte proceder a aprobar y bajo el principio de la buena fe, y dada la insistencia del estudiante, aprobar la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Solicitar análisis del PC para tomar una decisión".

RESPUESTA: Considerando que la estudiante se encuentra en prueba académica, requerir al coordinador informe detallado sobre el bajo rendimiento y las circunstancias del entorno, considerando las dificultades que se le han presentado; manifestar las apreciaciones de la coordinación sobre las diferentes peticiones y justificaciones que presenta la estudiante.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

"se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

3 Solicitud de "No renovación de matrícula"- periodo académico 2023-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

3.1 DAVID STIVEN OME RODRIGUEZ Cód. 20222255034 LCS **Solicitud:** "aplazar el semestre académico" **Motivo:** "inconvenientes económicos que me impiden estar de lleno con mis responsabilidades y compromisos académicos," Anexa extracto bancario (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, tiene cursado el 15.6% del plan de estudios, promedio: 3.2, registra reprobados dos (2) espacios académicos: TEORÍA SOCIAL CLÁSICA en 2022-3 y 2023-1 debiéndolo cursar por tercera vez y CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1. **ANÁLISIS:** a) Según el motivo del requerimiento, la figura que le aplicaría es la de "no renovación de matrícula" toda vez que, se le generó recibo de pago de matrícula para 2023-3 el cual venció el 27-07-2023, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la no renovación de matrícula".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar, informar los tiempos oportunos para reingreso.

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación- recibo de matrícula 2023-3 - PREGRADO- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

4.1 LUIS DANIEL SANCHEZ FRANCO código 20131135089 PCLF **Solicitud:** "expedición del recibo de pago 2023-3". **Motivo:** "...dicho recibo no ha sido generado en mi sistema de gestión académica...solo me restan 6 créditos que requiere trabajo de grado para completar el 100% de créditos " No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Promedio: 3.8, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2020-1.** **OBSERVACIONES:** estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad" por parte de Vicerrectoría Académica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

(situación 5: Renovaciones de Matrícula) y actualmente se adelantan estudios por parte de la comisión y CF EN PLENO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Esperar estudios por parte de la comisión”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: “Esperar el concepto de la comisión”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Actuar según lo definido por la comisión correspondiente”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Esperar el concepto de la comisión”.

RESPUESTA: Esperar concepto de la comisión.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.



5.1 FAGUA MENDOZA MUÑOZ Cód. 20232255073 LCS **Solicitud:** “cambiar de horario la clase, o de cancelarla” del espacio académico **O- PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO** Cód. 22102 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) Recibí mis horarios de clase el martes 07 de agosto y me percaté que tenía una clase el día sábado, sin embargo, me es imposible recibirla ya que yo trabajo los fines de semana en Tenjo-Cundinamarca, municipio donde resido actualmente, en un restaurante llamado La Granja S.A.S, de 8 A.M a 6 P.M esta labor me permite costear mis estudios, pagar mis transportes, mi alimentación y mis necesidades básicas diarias ya que no cuento con la ayuda de mis papás para esto (...). adjunta: certificado laboral (14-agosto 2023), certificado de la Secretaría de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía Municipal del Tenjo (junio-2023). **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar solicitud”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: “Aprobar el cambio de horario y solicitar al PC su colaboración para facilitar el proceso”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Aprobar”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO** Cód. 22102 para el período académico 2023-3.

5.2 NICOL JISETH ORJUELA OLARTE Cód. 20211255092 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN** Cód. 22122 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) situación de índole personal y familiar que, me ha llevado a la búsqueda de empleo para contribuir al sostenimiento del hogar y en la universidad. Por tal motivo, me es necesario el espacio de las tardes en el horario de 2 PM a 6 PM para laborar y dicho seminario se desarrolla en esa franja, de ahí la urgencia de hacer el proceso de cancelación. Cabe mencionar que, no realice antes la cancelación del espacio académico debido a que, no me habían dado soporte de los horarios en el trabajo (...). adjunta: certificado laboral (14-agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.43, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN** Cód. 22122 para el período académico 2023-3.

5.3 Relacionado con caso 5.5 de la presente agenda HARBINSON ZULETA MORALES Cód. 20211260059 LHLC **Solicitud 1:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2023-3.. **Motivo:** (...) cuando la inscribí me aparecía la sede POR ASIGNAR, cuando asignaron la sede me queda imposible la asistencia de manera presencial al sitio, debido a que tengo el compromiso con otras asignaturas en las horas de la mañana y en la tarde en la sede la Macarena, la primera asignatura tiene el horario de 6am-10am y la segunda de 2pm – 6pm, de lo anterior me hace imposible asistir en el horario 10am-12m en la sede FTTE (...). adjunta: toma de pantalla del SGA- horario. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.41, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **Igualmente radica Solicitud 2: el cambio de grupo de la asignatura en mención POR A MISMA ASIGNATURA. MOTIVO "el día que inscribí la asignatura la plataforma mostraba POR ASIGNAR; cuando asignaron la sede y el horario me queda imposible asistir, por tal razón solicito el cambio de horario ya se este u otro que me quede cerca"** **ANALISIS:** a) sobre la asignación de la sede se tendría que indagar en el PAIEP (administrador de las cátedras) desde cuando se asignó la sede Tecnológica al estudiante, b) el CF debe determinar debe determinar cuál de los dos trámites requeridos le autoriza(si la cancelación o cambio de grupo)

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Autorizar el cambio de grupo".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Autorizar el cambio de grupo".

RESPUESTA: Aprobar cambio de grupo.

5.4 JUAN FELIPE CUBILLOS VARGAS Cód. 20201150087 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA** Cód. 21020 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) s he tenido un accidente de tránsito el día 12/08/2023 ocasionándome múltiples heridas y una incapacidad de 20 días (adjunto evidencia médica); por tal motivo solicito ante el proyecto de Licenciatura Química me sea cancelado el siguiente espacio académico, que por obvias razones no puedo asistir y corresponder con las notas, esto debido a que es una asignatura de carácter práctico y no quiero que mi promedio se vea afectado(...). adjunta: Historia clínica (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.92, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA** Cód. 21020 para el período académico 2023-3.

b) Solicitud de cambio de horario de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CAMBIO DE GRUPO** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.5 Relacionado con caso 5.3 de la presente agenda **HARBINSON ZULETA MORALES** Cód. 20211260059 LHLC **Solicitud:** "cambio de horario de la asignatura Catedra democracia y ciudadanía 572-226 horario 10-12 los días lunes en la sede FTTE por el horario Catedra de ciudadanía y democracia el día miércoles 7-9 código 12 sede porvenir" para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) el día que inscribí la asignatura la plataforma mostraba POR ASIGNAR; cuando asignaron la sede y el horario me queda imposible asistir, por tal razón solicito el cambio de horario ya se este u otro que me quede cerca (...). adjunta: toma de pantalla del SGA- horario. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.41, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) sobre la asignación de la sede se tendría que indagar en el PAIEP (administrador de las cátedras) desde cuando se asignó la sede Tecnológica al estudiante, **b) IGUALMENTE SOLICITA (caso 5.3) LA CANCELACIÓN DE LA MISMA ASIGNATURA.** Motivo: "cuando la inscribí me aparecía la sede POR ASIGNAR, cuando asignaron la sede me queda imposible la asistencia de manera presencial al sitio, debido a que tengo el compromiso con otras asignaturas en las horas de la mañana y en la tarde en la sede la Macarena, la primera asignatura tiene el horario de 6am-10am y la segunda de 2pm – 6pm, de lo anterior me hace imposible asistir en el horario 10am-12m en la sede FTTE" **c) el CF debe determinar debe determinar cuál de los dos trámites requeridos le autoriza(si la cancelación o cambio de grupo).**



CONSIDERACIONES GENERALES

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar Cambio de grupo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar el cambio de grupo y solicitar al PC le facilite el proceso de no retrasarse en los temas ya vistos en la asignatura".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar cambio de grupo".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar cambio de grupo".

RESPUESTA: Aprobar cambio de grupo.

c) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a) de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y **presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).**

5.6 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ coordinador MET, **Solicitud:** "aprobación homologación" del estudiante **EDWIN SNEIDER ESCOBAR ORTIZ** cód. 20221026012- en este caso según el formato del PC serán homologados **2 créditos.** **Motivo:** "En la Maestría hay un seminario de dos (2) créditos llamados: Participación en Comunidades Académicas. El objetivo es participar en comunidades académicas mediante actividades como presentación de ponencias y/o elaboración de artículos. De otra parte, el espacio académico a homologar es el evento nacional: "Simposio PRE-IRSPBL 2023- Latinoamérica realizado el 19 y 20 de enero del presente año" Anexa: formato de homologación, acta del CC No. 13-2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MET tiene 41 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **20** créditos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar Homologación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la homologación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval el estudio de homologación.

d) Solicitud de autorización -carga mínima de créditos - PROGRAMA VIVA LA ESCUELA

5.7 ALFONSO BORDA DAVID cód. 20162155008 LCS **Solicitud:** "cupo inferior a los 8 créditos obligatorios"

Motivo: "este semestre me presente al proyecto "viva la escuela" en donde por cuestiones de desplazamiento no podría inscribir el mínimo" No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.66, tiene cursado el 91.1% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos electivos, equivalentes a tres (3) créditos académicos

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo No. 009 de 2006 del CA, parágrafo del artículo 11° establece: "En Pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico...", en este caso ya tienen inscritos tres (3) créditos, es decir menos del mínimo, b) según el listado remitido por la coordinación el Comité de la Práctica Pedagógica y la Práctica Educativa de "asignaciones sedes educativas- Viva la escuela II" (17-8-2023) el estudiante fue asignado al Municipio de Jurado (Chocó) b) NO se cuenta con la reglamentación de este programa que, establezca tanto los requisitos de ingreso como las condiciones para cursar el programa (inscripción mínima de créditos)



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud del estudiante y solicitar al CF reglamentar este tipo de prácticas".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Elevar consulta al pleno del CF para contar con elementos de juicio que permitan autorizar un mínimo de créditos en el marco de la práctica Viva la Escuela II".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Discutir en CF, avanzar en reglamentación. Aprobar por falta de reglamentación actualmente".

RESPUESTA: siendo el CC el competente en autorizar el número mínimo de créditos se recomienda aprobar la solicitud de inscribir 3 créditos teniendo en cuenta las características especiales de los estudiantes viva la escuela que cursan espacios de práctica en territorio rural. Solicitar a la coordinadora de prácticas, que en la siguiente plenaria, presente una propuesta detallando todos los casos de los alumnos viva la escuela, que están asignados a territorios rurales, explicitar el número de créditos posibles de inscribir, el proyecto curricular donde desarrollan plan de estudios y la justificación respectiva.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

6 Información sobre procedimiento- PAGOT- POSGRADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



6.1 Tratado acta No 25-2023 caso 6.2 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER coord. ME Solicitud: (oficio dirigido a VA, admisiones y CF)(...) **1** Nos sea remitido el listado de estudiantes inscritos y aceptados al PAGOT, reiterando la solicitud realizada en comunicaciones ME-UD 051-2023 y ME-UD-058-2023. **2.** Nos indique, por favor, la viabilidad para que la ME-UD acepte a los estudiantes relacionados anteriormente, bajo las consideraciones del PAGOT, reiterando que ya admitimos diez (10) estudiantes en la modalidad de espacios académicos de posgrados. **3.** Reiterar la importancia de precisar lo dispuesto desde el CONSEJO DE FACULTAD (ACTA N° 20 DEL 29 DE JUNIO 2023 REINGRESO 2023-3), respecto a los estudiantes admitidos al programa PAGOT-UD(...) **Motivo:** "...diferentes proyectos curriculares de pregrado remitieron a la Coordinación de la ME-UD siete (07) solicitudes adicionales, enmarcadas en el Programa PAGOT-UD y aludiendo, además, el ARTÍCULO 8°, de la Resolución 012 (marzo 27 de 2023)... no sólo el calendario académico de posgrados, también, la necesidad de claridad respecto a las consideraciones para admitir lo señalados aspirantes (Acuerdo 012 de 2022 y la Resolución 012 de marzo 27 de 2023) relacionados con la reglamentación del trabajo de grado para los programas de nivel tecnológico y nivel profesional (pregrado) de la Universidad Distrital Francisco José y Caldas. Es importante mencionar que el Consejo Curricular de la ME-UD... evaluó veintiocho (28) solicitudes radicadas por los Consejos Curriculares de los programas de pregrado y como resultado de este ejercicio ya aceptamos diez (10) estudiantes de pregrado en modalidad de espacios académicos de posgrados, para este periodo académico 2023-3"

ANÁLISIS: A) Para la respuesta a la pregunta Número 3, señalamos que Efectivamente en acta 20 del 29 de junio del CF, entre otros casos, autorizó reingreso para aplicar al PAGOT, a estudiantes de pregrado, periodo académico 2023-3(a los aspirantes que reunían 2 características sustanciales: a) se encontraban en situación de pérdida de calidad y tenían pendiente solamente TG, esto para darles esa oportunidad). por tanto, para responder al coordinador de ME, recomendamos que estos aspirantes, siendo de pregrado que escogen " espacios de posgrado" como opción de título en ME en 2023-3, sea el coordinador de ME quien, si cumplen los requisitos establecidos en el acuerdo 012, y existe el cupo en ME, pueda incorporarlos hasta el cupo máximo que considere el coordinador o de lo contrario que apliquen a la convocatoria 2024-1.B) **Para responder la petición numeral 2,** Creemos que el CF debe autorizar a la ME para que acepte los estudiantes de acuerdo con los lineamientos y la disponibilidad de cupo que la ME así considere, es decir si pasan de 10 que contempla el acuerdo, que ME de manera razonada, incorpore los cupos adicionales posibles(esto para tener en cuenta la tabla de 7 que proponen en oficio) de lo contrario siempre se estarán las siguientes convocatorias. C) **Para la pregunta 1,** se contextualiza que, efectivamente el coordinador solicitó inscribir 4 estudiantes de ME en el marco del PAGOT en la convocatoria del 2023-3, sin embargo, aunque en el primer envío se remitió esta solicitud a la VA, fueron devueltos para que los coordinadores presentaran la carta de aceptación de cada alumno, en este segundo envío, infortunadamente, aunque se relacionó la ME, no se remitieron a VA las cartas de aceptación de cuatro estudiantes, **por tanto, se agradece al CF autorizar su inscripción extemporánea y en caso que la VA que es competente en el asunto, no la acepte para este periodo por lo avanzado del PAGOT, se autorice inscribirlos en convocatoria 2024-1.** Esto considerando que los aspirantes son de ME y no han consignado hasta ahora ningún valor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Que el coordinador de la ME acepte a los estudiantes como lo recomienda la Secretaría académica".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Proceder de acuerdo con lo analizado por la SA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Atender la recomendación de la SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Acoger recomendación de SA. No obstante, es necesario abrir una discusión de fondo con miras a mejorar la oferta de espacios académicos de posgrado como opción de grado para la población de pregrado. Los estudiantes trabajan todo un semestre en una propuesta

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 24 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que recibe aval tanto de un profesor como del Consejo Curricular, y además de las dificultades derivadas de las diferencias en los tiempos (aprobación propuesta - convocatorias posgrados), que dejan a los estudiantes con un trabajo hecho que no se traduce en beneficio y en una dificultad para tramitar otra opción de grado por no haber sido admitidos en esta primera modalidad”.

RESPUESTA: a) Dar respuesta al coordinador en los términos del análisis previo y b) abrir espacio en plenaria, para abrir discusión de fondo con miras a mejorar oferta de espacios académicos de postgrado para la población de pregrado. Marco acuerdo resolución No. 12 de 2023 del CA.

b) Solicitud pago extemporáneo - PAGOT- PREGRADO

6.2 SERGIO LOZADA RUGELES Cód. 20132165131 LEBEI **Solicitud:** (...) Pago extemporáneo Graduación Oportuna (...)

Motivo: (...) Para el día 10 de Julio llegó un correo con la aprobación del reingreso por medio del programa graduación oportuna, pero el pago en inscripción debía realizarse como máximo ese día, por la hora en la que llegó el correo y la que lo vi fue imposible realizar ese pago. Desde mi proyecto me refirieron con ustedes para consultar la posibilidad de generar un recibo extemporáneo y poder inscribir asignaturas este mismo periodo académico(...) Anexa toma de pantalla de correo electrónico. **Contexto:** ingresó: 2013-2, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.35, tiene cursado el 77.2% del plan de estudios, registra reprobados diez (10) espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-3.

ANÁLISIS: a) según relación de estudios remitida a la Vicerrectoría Académica el 5 de julio de 2023, estaba relacionado tanto el estudio de homologación como el acta de aceptación que debía firmar el estudiante (en situación 2, debe cursar asignaturas), b) Atendiendo la competencia de VA en el proceso, corresponde dar traslado a admisiones /Programa de Graduación Oportuna, para que le brinden respuesta directa al alumno y al coordinador de pregrado .

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Seguir la recomendación de la secretaria”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: “Proceder de acuerdo con lo analizado por la SA”.
- El Profesor Omar Garzón indica: “Atender la recomendación de la SA”.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: “Acoger recomendación de S.A.”.

RESPUESTA: avalar solicitud extemporánea del recibo en el marco del PAGOT, donde se inscribió oportunamente.

c) Solicitud asignación de espacios académicos de posgrado a cursar por estudiantes PAGOT situación 1, 2023 3

6.3 LUCIA PINTO MANTILLA coord. PCLB **Solicitud:** (...) nos informen a qué Proyectos Curriculares de Posgrado pueden aplicar los estudiantes que a continuación se relacionan, quienes ya firmaron el Acta de Aceptación de Condiciones Académicas y Administrativas (Situación 1) y pagaron los derechos pecuniarios(...) Estudiantes (3) **DANIELA MARIA CRUZ ESPINOSA** Cód. 20131140081, **LIBARDO EFRAIN CANON GUERRERO** Cód. 20032140017 y **MANLER HERLEY MARTINEZ GUERRERO** Cód. 20051140034 . **Motivo:** “... lo establecido en la Resolución No. 012 de marzo 27 del 2023, del Consejo Académico, Artículo 8, en el cual se establece que, el Consejo de Facultad debe definir los espacios académicos de posgrado a cursar por el aspirante en el desarrollo de la modalidad de Actualización para programas de nivel profesional. Adicionalmente, en el Parágrafo Primero se especifica el procedimiento para la conformación de los grupos de cada espacio académico, el número de cupos y el horario, que deben establecer los programas de posgrado que el Consejo de Facultad determine para el desarrollo del PAGOT, en el presente periodo académico... considerando que a la fecha ya han transcurrido 2 semanas y media desde el inicio del semestre, tanto para pregrado como para posgrado y que, varios estudiantes se han acercado a diferentes programas de posgrado recibiendo una respuesta negativa, bien sea por no cumplir con los requisitos de la modalidad de grado CRÉDITOS ACADÉMICOS DE POSGRADO o porque ya se iniciaron las clases, desde esta coordinación proponemos que el Consejo de Facultad designe uno o dos posgrados transversales (a los cuales pueda optar cualquier

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 24 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

licenciado), para que habiliten los grupos de los espacios académicos a desarrollar en el semestre en curso" No anexa soportes.

ANÁLISIS: De conformidad con la R- 012 de 2023 del CA, Artículo 12 – Procedimiento General. Parágrafo Primero. Establece "...El procedimiento específico para el desarrollo de las modalidades Actualización para programas de nivel profesional y Actualización para programas de nivel tecnológico, establecidas en el artículo 8º. Y 9º. de la presente Resolución..." En el artículo se indica que el Consejo de Facultad es el responsable de definir los espacios académicos que el aspirante debe cursar y aprobar la modalidad de Actualización para Programas de Nivel Profesional (Espacios Académicos de Posgrado), si el CF lo estima procedente podría: a) apoyar los programas de postgrado que los alumnos aspirantes escojan para aplicar a la modalidad en mención en tanto "espacios Académicos de postgrado " es una opción para titularse un alumno de pregrado; escogidos los programas por los aspirantes, estos, pueden contar con la asesoría del coordinador del postgrado seleccionado quien les indicará las asignaturas o espacios a cursar en primer semestre para obtener los créditos que requiere para titularse del pregrado. b) Determinar directamente a que postgrado pueden aplicar y avalar los espacios que correspondan según el postgrado-

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir la sugerencia de la Secretaría Académica".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Proceder de acuerdo con lo analizado por la SA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Seguir la recomendación de la SA en los puntos a y b.".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Acoger recomendación de SA".



RESPUESTA: avalar el postgrado escogido entre el estudiante y el coordinador y aprobar los espacios que establezca el postgrado en su plan de estudios, con los cuales se cumpla el número de créditos para obtener título de pregrado en la modalidad espacios de postgrado.

d) Solicitud orientación - PAGOT- PREGRADO

6.4 ROBINSON JAIR GARCIA ORJUELA Cód. 20101145033 LEBEM **Solicitud:** (...) respuesta acerca de una solicitud que realicé a la Licenciatura en Matemáticas y de la cual, pasados 15 días.... información acerca de los pasos a seguir en e Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico, ya que según dicha resolución en su Capítulo II "Disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado" en el Artículo 12 "procedimiento general" parágrafo primero, indica lo siguiente: Definir los espacios académicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º y 9º, responsable Consejo de Facultad. Conformar los grupos de cada espacio académico, con mínimo quince (15) estudiantes, de uno o varios Proyectos Curriculares de una o más facultades, responsable Proyecto Curricular. Distribuir a menos de quince (15) estudiantes en los grupos programados, que cuenten con cupos, responsable Proyecto Curricular. Programar horarios (para grupos completos, ≥15 estudiantes) en franjas comprendidas de lunes a viernes, en la franja horaria de 6:00 pm a 10:00 pm, y los sábados, en la franja horaria de 6:00 am a 6:00 pm, responsable Proyecto Curricular (...) No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2010-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, promedio: 3.58, tiene cursado el 97% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente NO tiene inscritos espacios académicos.

ANÁLISIS: De conformidad con la R- 012 de 2023 del CA, Artículo 12 – Procedimiento General. Parágrafo Primero. Establece "...El procedimiento específico para el desarrollo de las modalidades Actualización para programas de nivel profesional y Actualización para programas de nivel tecnológico, establecidas en el artículo 8º. Y 9º. de la presente Resolución..." En el artículo se indica que el Consejo de Facultad es el responsable de definir los espacios académicos que el aspirante debe cursar y aprobar la modalidad de Actualización para Programas de Nivel Profesional (Espacios Académicos de Posgrado), si el CF lo estima procedente podría: a) apoyar los programas de postgrado que los alumnos aspirantes escojan para aplicar a

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 24 de agosto de 2023

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la modalidad en mención en tanto "espacios Académicos de postgrado " es una opción para titularse un alumno de pregrado; escogidos los programas por los aspirantes, estos, pueden contar con la asesoría del coordinador del postgrado seleccionado quien les indicará las asignaturas o espacios a cursar en primer semestre para obtener los créditos que requiere para titularse del pregrado. b) Determinar directamente a que postgrado pueden aplicar y avalar los espacios que correspondan según el postgrado-

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir la recomendación de la Secretaría."
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Proceder de acuerdo con lo analizado por la SA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Seguir la recomendación de la SA en los puntos a y b."
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Acoger recomendación de S.A."

RESPUESTA: Informar el procedimiento que contemple el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico, Capítulo II "Disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado"

MONITORES

7 Renuncia como monitor 2023-3 PREGRADO, Generalidades: de conformidad con la R- 031 de 2023 del CFCE, ARTÍCULO QUINTO: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoría:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoría:** en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación".



7.1 YAMILET ANGULO NOGUERA coordinadora LEI. **Solicitud:** " se designe de manera prioritaria una nueva monitora para el periodo académico actual"... se solicita que en el marco del desarrollo del proceso de Acreditación y Autoevaluación que adelanta el Proyecto Curricular, la monitora que se designe este adscrita a los últimos semestres de la Licenciatura en Educación Infantil" **Motivo:** (...) la estudiante Paula Natalia Galindo Martínez, en el cual presenta su renuncia a las monitorías 2023-3(...) adjunta carta de renuncia de la estudiante (15-08-2023) **PAULA NATALIA GALINDO MARTINEZ** Cód. 20191287070.

ANÁLISIS a) estudiante designada como monitora a este PC de conformidad con la R- 031 de 2023 del CFCE.; b) de conformidad con el artículo 4° de la resolución en mención: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2023-3.", según la lista de aspirantes elegibles GENERAL de los estudiantes adscritos a ese PC, toda vez que para el PC no se presentaron más aspirantes, **sigue en la lista LAURA DANIELA PIRA GOMEZ** Cód. 20191287041, promedio: 4.5, de estudios: 90.2%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido monitora.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar designación de monitor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la designación de la nueva monitora".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 24 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud y designar nuevo(a) monitor, de acuerdo con el listado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Acoger recomendación de coordinación".

RESPUESTA: a) aprobar la renuncia de la estudiante **PAULA NATALIA GALINDO MARTINEZ** Cód. 20191287070, b) designar a la estudiante **LAURA DANIELA PIRA GOMEZ** Cód. 20191287041.

b) Novedad Monitoria- 2023-3-UNIDADES ACADÉMICAS

7.2 MARIO HIGUERA GONZALEZ coordinador Centro de Audiovisuales **Solicitud:** " No inicio de labores de asistentes académicos (monitora) en el Centro de Audiovisuales FCE... tener presente de la necesidad de contar con este cupo de monitor, si la estudiante no realiza la monitoria" **Motivo:** (...) la monitora **García Castellanos Leidy Mayerly** 20181255007. seleccionada para el Centro de Audiovisuales FCE, no inicio labores en el centro de audiovisuales FCE. Una vez informados por medio de la resolución 031 de 28 de julio, del consejo de facultad FEC, se procedió a citar a reunión a los monitores seleccionados, pero Leidy García, no asistió, se le solcito por medio de correo electrónico, documentos como cedula, carne, y horario académico, con base en este último se le ubico el horario, semanal, y se citó a capacitación, pero lamentablemente, no asistió. Por chat, manifestó tener dificultades con el horario, se le respondió que se presentara al centro de audiovisuales para el ajuste del horario, pero, no se presentó, ni respondió mensaje alguno(...) No adjunta soportes.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R- 031 de 2023 del CFCE por la cual se hacerla designación de monitores, establece en su artículo quinto: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) **renuncien a la monitoria:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. Parágrafo segundo: **Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple** con el ejercicio de la monitoria: en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa **deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación**". en este caso, NO se anexa renuncia **ni tampoco** los tres (3) llamados de atención requeridos, por tanto, se le debe recomendar al coordinador agotar lo establecido presentando los soportes correspondientes para hacer el cambio de monitor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Convocar para asignar un nuevo monitor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "De acuerdo con el análisis de la SA. Hay que agotar los procedimientos legales antes de nombrar otro monitor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Asignar nuevo(a) monitor para la unidad".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Acoger recomendación de S.A".

RESPUESTA: Solicitar al coordinador de la unidad agotar lo establecido presentando los soportes correspondientes para hacer el cambio de monitor, de conformidad con el análisis anterior.

b) Solicitud de asignación-Congreso ALED

7.3 ÓMER CALDERÓN Decano FCE **Solicitud:** " asignación de un nuevo asistente académico administrativo" con el siguiente perfil: "Este asistente se acepta bajo el cumplimiento de lo normado, quien debe tener los siguientes requisitos: estudiante del proyecto de Licenciatura en Lengua Castellana, que cuente con actitud y aptitud en actividades académicas - administrativas, que se encuentre en la lista de Elegibles de la Convocatoria 2023-3, para asignarlo en el desarrollo de las

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 24 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

actividades propias programadas para la consecución del evento ALED- Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso (ALED) que se realizara del 23 al 27 de octubre del 2023 y que para esta vez será organizado por la Universidad Francisco José de Caldas".

ANÁLISIS: a) de conformidad con el artículo 4° de la resolución No. 31 del 2023 del CFCE (designación Monitores) menciona: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2023-3.." b) toda vez que el señor decano solicita un monitor para una actividad específica, si el CF considera procedente avalar la solicitud, podría remitírsele la lista de aspirantes que quedaron elegibles para que sea el, directamente, quien teniendo en cuenta los requisitos y lineamientos planteados en la convocatoria, escoja el aspirante que se ajuste a la necesidad.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar de acuerdo con lo sugerido por la SA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Acoger recomendación de S.A".

RESPUESTA: En tanto el señor decano solicita un monitor para una actividad específica, avalar la solicitud, remitírsele la lista de aspirantes que quedaron elegibles para que sea el, directamente, quien teniendo en cuenta los requisitos y lineamientos planteados en la convocatoria, escoja el aspirante que se ajuste a la necesidad.

MOVILIDAD ACADÉMICA

8 a) Solicitud de aval- participación evento internacional- ESTUDIANTES

8.1 LIZETH VIVIANA SERRATO ALVAREZ Cód. 20181255085 LCS **Solicitud:** (...) Apoyo ponencia (...) para participar en el **Congreso interdisciplinario de estudios económicos y sociales**, entre el 2 y 6 octubre de 2023 en Guadalajara (México) con la ponencia titulada: "Re-existir, existiendo: sistematización de experiencias de vida trans en la fundación grupo de acción y apoyo a personas trans (GAAT)" **OBSERVACIONES:** anexa aval del CC (correo), carta de aceptación



CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No me es claro si la estudiante está pidiendo apoyo económico y de ser así, si este consejo tiene competencia para dar apoyos económicos a estudiantes. Si se trata de esto y lo podemos hacer, voto por aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar los solicitado, previo adjuntar aval del CC y carta de aceptación.

b) Solicitud MODIFICACIÓN fechas de aval- participación evento internacional- ESTUDIANTES

8.2 Tratado acta 24 caso 7.3 JAIRO FERNANDO FERNÁNDEZ ROMERO Cód. 20202601008 **Solicitud:** "desde la Oficina de Investigaciones, me han dicho que aún no se puede hacer el trámite de la convocatoria puesto que en el mismo no se tienen en cuenta las fechas del viaje. Por lo tanto, me piden que el aval tenga fecha de salida del **30 de septiembre y fecha de regreso del 8 de octubre del presente año**" **Motivo:** "no tenía información de la forma en que se hace el trámite, por lo que las fechas que di fueron las del congreso (del 2 al 6 de octubre), desconociendo que había que tener en cuenta las de movilidad", para participar en la **XIV Encuentro Nacional de**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Pesquisa em Educação em Ciências (ENPEC), en Caldas Novas, Goiás – Brasil., con la presentación de la ponencia:

“TENSÕES EMERGENTES NAS RELAÇÕES DE ENSINO DE CIÊNCIAS, SENSIBILIDADE INTERCULTURAL E MIGRAÇÃO”,

OBSERVACIONES: en acta 24. solicita el aval con las fechas del 2 al 6 de octubre de 2023, este Cf le otorgó el aval académico, ahora solicita la modificación de las fechas del aval.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Avalar”*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *“Avalar”*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *“Avalar”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: *“Avalar modificación”*.

RESPUESTA: Aprobar el cambio de fechas.

8.3 Tratado acta 24 caso 7.1 **OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** coord. Com. Investigaciones remite solicitud de la estudiante del DIE **CLARA PATRICIA PACHECO LOZANO** Cód. 20182601015 **Solicitud:** "es necesario que las fechas del aval estén comprendidas entre el **30 de septiembre y el 8 de octubre** del presente año (adjunto pñtallazo de la información referida)" **Motivo:** " las fechas del aval no tienen en cuenta el desplazamiento hasta el evento y el retorno a Colombia, por lo cual el seguro no cubriría un eventual accidente en los días de desplazamiento lo que constituye un riesgo para la universidad, por tanto, solicita que para poder comprar los tiquetes (por la disponibilidad de la agencia)" para participar en la **XIV Encontró Nacional de Pesquisa em Educação em Ciências (ENPEC)**, en Caldas Novas, Goiás – Brasil., con la presentación de la ponencia:

“CONFORMAÇÃO DE COMUNIDADES DE PRÁTICA INTERCULTURAL, EXPECTATIVAS E DESAFIOS”, **OBSERVACIONES:** en acta 24 solicita el aval con las fechas del 2 al 6 de octubre de 2023, este Cf le otorgó el aval académico, ahora solicita la modificación de las fechas del aval.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar”*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *“Avalar”*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *“Enterado”*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: *“Avalar modificación”*.

RESPUESTA: Aprobar el cambio de fechas.



COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

MOVILIDAD ACADÉMICA

9 Solicitud de aval- participación evento internacional- DOCENTES

9.1 OLGA LUCÍA LEÓN CORREDOR docente DIE **Solicitud:** (...) *Aval académico que será presentado en el CIDC para participar en convocatoria de movilidad (...)* para participar en el **Simposio en el II Congreso Iberoamericano de Argumentación**, del 18 al 24 de septiembre de 2023 en Madrid (España), con la presentación de la ponencia:

"DIDÁCTICA DE LA ARGUMENTACIÓN EN LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA: CASOS DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE ARGUMENTACIÓN MATEMÁTICA DESDE LA INFANCIA HASTA LA UNIVERSIDAD" . **OBSERVACIONES:** a) solicita que el aval indique: "1) Mi tipo de vinculación: docente de planta. 2) Que no me encuentro en comisión de estudios en este momento, 3) Que estoy vinculada a la universidad en las fechas del evento" b) anexa aval del CADE y carta de aceptación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Avalar solicitud".

RESPUESTA: Aval académico.

AÑO SABÁTICO

10 Reintegro y entrega producto año sabático. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión (integrado por el coordinador de Currículo y Calidad y, el coordinador del comité de investigaciones).

10.1 MARTÍN EDUARDO ACOSTA GEMPELER docente DIE entrega: " *formato de reintegro, el reporte de año sabático y la resolución del año sabático*" 'PRODUCTO (en documento relacionado): " *En el plan de trabajo me comprometí a entregar dos productos: La redacción de un libro sobre el uso del software de geometría dinámica para la enseñanza de la geometría y acciones de desarrollo del software DGPad-Colombia para la enseñanza de la geometría*" como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 042 de 2022 del CA. **OBSERVACIONES SA:** Conforme a resolución de comisiones accidentales número 015-2021, procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y el señor Decano para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar a comisión y a decanatura".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Trasladar a comisión y decanatura".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Trasladar a la respectiva comisión".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados, remitir a la comisión del Consejo de Facultad para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



CUMPLIDOS

11 Comunicado-desarrollado el proceso de implementación de una nueva plataforma de cumplidos

11.1 GLORIA STELLA ELIZALDE y HERNÁN RIVEROS representantes de los profesores ante el CFCE, remiten **COPIA** de comunicación dirigida a la Decanatura sobre: " *elevamos nuestra voz de protesta en nombre de los docentes de vinculación especial y rechazamos categóricamente la forma en la que se ha desarrollado el proceso de implementación de una nueva plataforma de cumplidos*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada y suscribo totalmente lo expresado en la carta".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Enterado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Enterados.

COMISIONES DE ESTUDIOS- AÑO SABÁTICO

12 COPIA- trazabilidad apoyo formación pos gradual / año sabático

12.1 DECANATURA FCE remite COPIA de oficio de la SGRAL referente a "Trazabilidad apoyo a la formación pos gradual" sobre la docente **OMAYRA TAPIERO CELIS**, indicando entre otros aspectos: *"De tal suerte que a estás alturas, si no se ejerció el adecuado ejercicio de la labor y responsabilidad de la supervisión del Contrato de Comisión de Estudios N° 000042 de 08 de junio de 2009 en cabeza del Decano(a) de la Facultad de Ciencias Educación de la Universidad de la época, al tenor de la Resolución de Rectoría N° 482 de 29 de diciembre de 2006, la carga de la omisión, del descuido o de la responsabilidad en el cumplimiento del deber o de las funciones, no debe recaer en el administrado, que para el caso es la docente contratista en mención, sino que debe asumirla el supervisor del contrato de comisión, que en este caso es el Decano(a) de la Facultad de la época en cumplimiento de funciones públicas, siendo el servidor público sujeto disciplinable conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 734 de 2002 que para la época de los hechos se encontraba esta ley vigente. En conclusión, no es oportuno ni procedente que a la fecha se le declare a la profesora Omayra Tapiero Celis un incumplimiento al Contrato de Comisión de Estudios N° 000042 de 08 de junio de 2009, en razón a la expresa manifestación contractual indicada en la Cláusula Décima del Contrato de Comisión de Estudios N° 000042 de 08 de junio de 2009"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

12.2 DECANATURA FCE remite COPIA de oficio de la SGRAL referente a "Trazabilidad apoyo a la formación pos gradual" sobre la docente **LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ** indicando entre otros aspectos: *"se evidencia que se han cumplidos con todos los compromisos y obligaciones pactadas en el contrato de comisión de estudios N°001086 de 05 de octubre de 2012 suscrito por el representante legal de la UDFJC y la profesora LUZ MARILYN ORTÍZ SÁNCHEZ. En consecuencia, administrativamente desde la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad se debe proceder a la liquidación del mencionado contrato de comisión de estudios. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad — Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario- y las disposiciones contempladas en el Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 del CSU y la certificación del Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad de dos (02) de junio de 2023, la profesora LUZ MARILYN ORTÍZ SÁNCHEZ, tiene el derecho causado a que se le conceda el disfrute de su segundo año sabático a partir del inicio del periodo académico de 2023-3 o del periodo académico inmediatamente siguiente a éste"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

b) Documentos relacionados con comisiones de estudios

12.3 GARY GARI MURIEL docente FCE, presenta: *" Como parte de los compromisos de los docentes que estamos en Comisión de Estudios, con este mensaje estoy enviando: el Archivo del Informe parcial # 3 (agosto de 2023) de mi Proyecto*

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 24 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de Investigación Doctoral, firmado por mí y por el maestro Ricardo Lambuley, (director del Proyecto y del grupo COMA). E igualmente el archivo de Anexos, firmado por mí. Documentos entregados también al CIDC, como parte de los acuerdos de los PI institucionalizados".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández: "Enterado".

RÉSPUESTA: Enterados.

CONSULTA PRIORITARIA

MODIFICACIONES FECHAS-CRONOGRAMA DE GRADOS- III CEREMONIA DE GRADO

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 expedida por el Consejo de Facultad y, considerando la imperiosa necesidad de correr algunas de las fechas del cronograma de grados 2023, aprobado según Acta No. 01 del 02 de febrero de 2023, comedidamente solicitamos autorizar la siguiente modificación:

Actividad	Fecha actual	Fecha propuesta
Entrega de Paz y Salvos de los PC y Biblioteca	18 de agosto	26 de agosto
Publicación de Listados: Paz y Salvo y No Paz y Salvo	25 de agosto	29 de agosto
Publicación de Listado definitivo	01 de septiembre	05 de septiembre
Solicitud de elaboración de diplomas e invitaciones	01 de septiembre	05 de septiembre

La petición se fundamenta en los siguientes elementos:



1. Cumplidos los 8 días, para la entrega de paz y salvos por parte de los coordinadores de los proyectos curriculares, previamente autorizados por el señor Decano, aún faltan por recibirse los de la Maestría en Infancia y Cultura (de 74 faltan 43 por verificación pago por convenio-tesorería) y los de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés (de 31 faltan 17) y el último reporte de biblioteca (aproximadamente 100 pendientes).
2. Por esta circunstancia se requiere además tiempo para la revisión de los documentos, el ajuste, acondicionamiento de datos (libro, folio, registro y consiguiente elaboración de actas de grado, formalidad del proceso, entre otros).

Las demás fechas establecidas estarán sujetas a la elaboración oportuna de los diplomas y la formalidad de los mismos. La ceremonia se mantiene para el 28 de septiembre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "De acuerdo con la modificación de fechas de grados"
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Apruebo el cambio de fechas".
- El profesor Alejandro McNeil expresa: "De acuerdo con la profe Carmen Helena. Apruebo modificación".
- El profesor Hernán Riveros indica: "La representación docente aprueba el cambio de fechas".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobado".
- El Profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobado".

RÉSPUESTA:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

VIARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre) EXTEMPORÁNEO- PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	GERALDINNE NICOL PARRA CUELLAR	20222287118	Licenciatura en Educación Infantil
2	LENDER ANDRE MORANTES AYALA	20221265036	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
3	STEPHANIE GERALDINE PREGONERO TIERRADENTRO	20202265088	
4	JOHN FERNEY CASTELLANOS MORENO	20221255041	Licenciatura en Ciencias Sociales

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA" PARA PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MANUELA SALAMANCA MEDINA	20222255005	Licenciatura en Ciencias Sociales

RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE ADICIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADEMICOS- PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
	ANDRES FELIPE BASTO ROJAS	20182255015	Licenciatura en Ciencias Sociales

RESPUESTA: NEGADAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LINA MARCELA MENESES BELTRÁN	20231287067	Licenciatura en Educación Infantil
2	EDISON ALEXANDER PINILLA BARBOSA	20211140056	Licenciatura en Biología
3	JAHYR ALFONSO LÓPEZ ACOSTA	20202288045	Licenciatura en Educación Artística
4	MARIA PAULA CARDENAS ESPINEL	20221288023	

RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 24 de agosto de 2023